



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

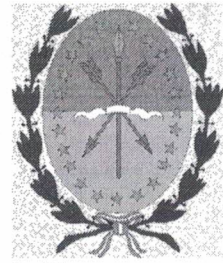
Falucho 538

www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

VILLA TRINIDAD (SF) 12 de Abril de 2023

ORDENANZA N° 370/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 323/2022;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se autoriza al Presidente Comunal a tramitar ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo fondos para el Programa "Mas Hogares";

Que el Superior Gobierno de la Provincia solicita se adecúe el monto autorizado, a los instrumentos que debe firmar la autoridad Comunal;


Que se debe proceder al dictado de una nueva Ordenanza; modificando la 323/2022;

POR ELLO:


**LA COMISIÓN COMUNAL
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Modificase el artículo 1º) de la Ordenanza 323/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Presidente Comunal José Luis Sanchez a suscribir un acuerdo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obtención de un préstamo de \$21.102.883,39 (Pesos veintiún millones ciento dos mil ochocientos ochenta y tres, con 39/10) con destino a la construcción de 4 (cuatro) viviendas dentro de la operatoria "Más Hogares".

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD